



Boletín Oficial

IMPRESO CONCERTADO

Núm. 00/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: B-1-1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Jueves 27 de octubre

Número 244

GOBIERNO CIVIL

Delegación de Hacienda

Providencias Judiciales

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Pecuaria

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Adrada de Haza, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca propiedad de Eduardo Cid, señalándose como zona infecta el domicilio de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las del Apartado A) del Cap. XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la prohibición del comercio del ganado de cerda en las zonas infecta y sospechosa y la conveniencia de la suero vacunación del efectivo porcino.

Burgos, 19 de octubre de 1966.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado.

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de noviembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

2 de noviembre.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

3.—Retirados, letras "A" a "F".

4.—Retirados, letras "G" a "N".

5.—Retirados, letras "O" a "Z".

7.—Montepío Militar y Medallas.

8.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.— Los pagos se efectuarán por la mañana, de diez a una y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 8, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de septiembre de 1966.
El Delegado de Hacienda, José Ataz.

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Pedro Vizcay Armendáriz, don Carlos Ansó Eguinoa, don José Antonio Goñi Goñi y don José María Araicoz Calderas, mayores de edad, solteros, y vecinos de Pamplona, se sigue expediente de dominio, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, de las siguientes fincas:

1ª Fincas sitas en Villafría.—
"Una finca situada en la carretera General de Madrid Irún, en el kilómetro 7, al pago donde llaman el Sestil, dentro de la cual existe una casa destinada en la actualidad a Restaurante y Bar, compuesta de planta baja y un piso más en alto, teniendo un frente de fachada el edificio de 7 metros; la finca general tiene una superficie de 10.500 metros cuadrados y linda al frente o sur, carretera general de Madrid a Irún; a la derecha o este, finca de don Bruno Martínez Santillán; a la izquierda u oeste, finca de Paulino Alcalde y a la espalda o norte, con finca de Vicente Gómez, Eusebio Rubio, Francisco Gómez, Vicente Gómez Alcalde y Antonio de la Fuente y con finca de don

Enrique Bolado, está emplazada en el polígono uno y comprende las parcelas 64, 65, 66, 67, 68 y 69, del pueblo de Villafraja.

2.^a Finca sita en Villafraja. — Otra tierra al pago de El Sestil, de 5 celemines o seis áreas y 75 centiáreas, polígono 1, parcela 162, que linda al norte, arroyo del Prado; este Paulino Alcalde; oeste, herederos de Indalecio Ortega; sur, Enrique Bolado.

La primera de las dos fincas descritas y conforme consta en la propia escritura, ha sido formada por agrupación de las siguientes:

1. Parcela de terreno al pago o paraje del Sestil, sita en el kilómetro 7 de la carretera de Francia, de una fanega de sembradura aproximadamente o 36 áreas, que hace forma rectangular y linda al norte, Daniel Martínez y Paulino Alcalde; sur, carretera de Francia; este, Bruno Martínez y al oeste, Daniel Martínez.

2. Una tierra al pago del Sestil, de cinco celemines o sea nueve áreas y setenta y cinco centiáreas, polígono 1, parcela 65, que linda al norte, con otra de Consuelo Fernández; sur, carretera de Madrid a Irún, otra del comprador Enrique Bolado y al oeste, otra de Enrique Bolado.

3. Una finca rústica al pago de Sestil, polígono 1, parcela 66, de quince áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda al norte, otra de Daniel Martínez; sur, carretera Madrid-Irún; este, otra del comprador Enrique Bolado y al oeste Paulino Alcalde.

4. Una tierra al pago de Sestil, de ocho celemines de tercera o veinticuatro áreas, que linda al norte carretera general de Madrid-Irún; sur, Eusebio Rubio; este, Francisco Gómez Ibáñez y al oeste, el comprador de Enrique Bolado.

5. Una parcela de tierra, sita al pago o paraje de Sestil, kilómetro 7 de la carretera de Burgos a Irún, de ocho celemines o veinticuatro áreas, que linda al norte, Eusebio Rubio; sur, carretera general; este, Claudio Ibáñez y oeste, Vicente Gómez.

6. Parcela de terreno sita al pago de Sestil, de 14 áreas, polígono 1, parcela 69, que linda al norte, Vicente Gómez Alcalde; sur, carretera de Francia; este, Enrique Bolado del Río y al oeste, Paulino Alcalde Martínez.

Y por la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, pueden comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

4058.—499,50

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en el expediente de dominio, instado en este Juzgado, por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de doña Victoria Alonso Saiz, asistida de su esposo don Olegario Fernández Ortiz, mayores de edad, y vecinos del barrio de Gamonal, de esta capital, sobre inmatriculación de fincas que luego se dirán, por el presente edicto, se cita a los herederos de doña Juana Sáez Hortiguëla, de quien proceden las fincas que se tratan de inscribir, y a los que aparecen en el Catastro, herederos de don Evaristo Alonso, en cuanto a las fincas, 3, 5 y 6, y a don Elías Pérez, en cuanto a la finca número 4, cuyos paraderos y domicilios son ignorados, y a los colindantes de la primera finca; los catorce de Gamonal, doña Teodora Marín Pérez y don Aurelio Román Valladolid; de la segunda, don Víctor de Román González, doña Lucía Pérez Peña, doña Dolores Saiz, doña Braulia Marín Pérez, herederos de don Pascual Moliner, don Miguel González y herederos de Sebastián Marín; en cuanto a

la tercera, don Doroteo Pérez Ayala, don Natalio Sáez, doña Fidela Casado y Pachín el de Sestao; en cuanto a la cuarta, herederos de don Pascual Moliner, don Doroteo Pérez Ayala, don Basilio Pérez Arnaiz, herederos de don Donato Duque, don José González Franco y herederos de Adelaida Arnaiz; en cuanto a la quinta, herederos de Julián Pérez Ayala, y José Duque Pérez; en cuanto a la sexta, herederos de don Pascual Moliner, herederos de don Florencio López Heras, y Felisa Román González, y con referencia a la finca urbana, de la casa vivienda, sita en el barrio de Gamonal, en la calle de Las Heras, número 2 antiguo y 15 moderno, a don Nicomedes Merino, don Eugenio Alonso Sáez y don Faustino Martínez; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas de que se trata

Fincas rústicas sitas en Gamonal, hoy Burgos.

1. Según la certificación del Catastro de la Riqueza Rústica: Una tierra al pago de "Moratillas", de 21 áreas de extensión, que linda: norte, con los 14 de Gamonal; sur, con Teodora Marín Pérez; este, con Braulia Marín Pérez, y oeste, con Braulia Marín Pérez. Es el polígono 60, parcela 51.

Según el plano topográfico que se acompaña: Una tierra al pago de la "Carga", de 2.320 metros cuadrados de extensión, que linda norte, con los 14 de Gamonal; sur, con Aurelio Román Valladolid; este, con los 14 de Gamonal, y oeste, con Aurelio Román Valladolid.

2. Según la certificación del Catastro de la Riqueza Rústica: Una tierra al pago de "Olmos", de 15 áreas, 30 centiáreas, que linda norte, con Víctor de Román González; sur, con Lucía Peña; este, con Dolores

González Saiz, y oeste, con Braulia Marín Pérez. Es el polígono 11, parcela 63.

Según el plano topográfico que se acompaña: Una tierra al pago de "Olmos de San Antón" o "Cascajo de Platera", que linda norte, con linde; sur, con herederos de Pascual Moliner; este, con Miguel González, y oeste, con herederos de Sebastián Marín. Tiene 1.590 metros cuadrados.

3. Según certificación del Catastro de la Riqueza Rústica: Una tierra al pago de "Cascajos de las Eras", de 16 áreas 66 centiáreas, que linda norte, con Doroteo Pérez Ayala; sur, con Natalio Sáez Pérez; este, con camino, y oeste, con camino carretera del Calvario. Es el polígono 21, parcela 20.

Según el plano topográfico que se acompaña: Una tierra al pago de "Cascajos de las Eras", de 1.530 metros cuadrados de extensión, que linda norte, con Fidela Casado; sur, con Pachín el de Sestao; este, con camino de Villatoro, y oeste, con camino carretera del Calvario.

4. Según certificación del Catastro de la Riqueza Rústica. Una tierra al pago de "El Sauco", de 56 áreas 44 centiáreas, que linda norte, con Pascual Moliner; sur, con Doroteo Pérez Ayala; este, con Pascual Moliner, y oeste, con Basilio Pérez Arnaiz. Es el polígono 10, parcela 231.

Según el plano topográfico que se acompaña: Una tierra al pago de "Sauco de Arriba" o "Arenales", de 5.590 metros cuadrados, de extensión, que linda norte, con herederos de Donato Duque; sur, con herederos de Pascual Moliner; este con José González Franco, y oeste, con herederos de Adelaida Arnaiz.

5. Según la certificación del Catastro de la Riqueza Rústica: Una tierra al pago de "Cascajos de las Eras", de 31 áreas 96 centiáreas, que linda norte, con herederos de Julián Pérez Ayala; sur, con José Duque Pérez; este, con camino, y oeste, con camino. Polígono 21, número 25.

6. Según la certificación del Catastro de la Riqueza Rústica. Un huerto sito en Gamonal, al pago de "Los Huertos" o "El juego de bolos", de 4 áreas y 8 centiáreas, que linda norte, con Pascual Moliner; sur, con herederos de Florencio López Heras; este, con herederos de don Florencio López Heras, y oeste, con Felisa de Román González. Polígono 22, número 1.

Finca urbana

Una casa vivienda, sita en el barrio de Gamonal, calle de las Eras, número 2, hoy 15, que se compone de planta baja, piso y desván, de 89 metros cuadrados, que linda norte o trasera, patio de Nicomedes Merino; al sur, por donde tiene su entrada, calle de las Eras; al este o derecha entrando, casa de Eugenio Alonso Sáez, y al oeste o izquierda entrando, casa de Faustino Martínez.

Dado en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

4057.—760,50

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Daniel Landaluze Remírez, de Torquemada, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido y registrar la mayor cabida en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca:

"Una casa y cochera, con terreno a la espalda, en la carretera de Logroño, de Burgos, que todo ocupa como una sola finca 1.048 metros cuadrados y 70 decímetros; linda por el norte, en línea de 13 metros y 90 centímetros, con la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima (CAMPSA); y en línea de 27 metros y 20 centímetros, con terreno del Ayuntamiento, antes de los Catorce de Gamonal; por el sur, en línea de 42 metros y 20

centímetros, con la carretera de Logroño; este, en línea de 12 metros y 60 centímetros y 21 metros y 30 centímetros, con fincas de don Epigmenio de Lope y Ayuntamiento, antes de los Catorce de Gamonal, y al oeste, en línea de seis metros con 50 centímetros y en línea de 26 metros y 95 centímetros, con la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA).

La adquirió en escritura pública otorgada en Burgos, el 18 de diciembre de 1965, ante el Notario don Eladio Barrueco Rodríguez, al número 2.488 de su protocolo, de don Wenceslao Sebastián Castrillo, a nombre del cual figura inscrita con una superficie de 776,90 metros cuadrados, y como la superficie real es de 1.048,70 metros cuadrados, se trata de inscribir la mayor cabida de 271,80 metros cuadrados.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convinieren, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, P. D., Román García Maqueda.

4060.—301,50

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 223-66, seguido por falta de respeto a Agente de la Autoridad, contra Augusto Lopes Alves, de 27 años, soltero, jornalero, natural de Santo Estevao (Portugal), con residencia en dicha localidad, y hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre falta de respeto a Agente de la Autoridad, seguido por don Inocente García Gómez, contra Augusto Lopes Alves, súbdito portugués, hijo de Domingo y Yolinda, de 27 años de edad, de estado soltero, natural de Santo Estevao (Portugal), vecino de Santo Estevao (Portugal), de profesión jornalero, siendo parte el señor Fiscal municipal, y....

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Augusto Lopes Alves, como responsable de una falta de desobediencia a Agente de la Autoridad, a la pena de mil pesetas de multa, sufriendo en caso de impago el arresto sustitutorio de diez días de arresto menor y reprensión privada y el pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando firmo. — Firmado: Manuel Mateos. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a expresado Augusto Lopes Alves, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Jacinto Jimeno Jimeno, mayor de edad, Canónigo y vecino de Soria, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido; dicho expediente afecta a la finca que en su totali-

dad aparece inscrita en el Registro de la Propiedad con el siguiente tenor literal:

"Casa sita en la población de esta villa, en la Plaza de la Constitución, señalada con el número 14, que consta de cuerdas, piso bajo, entresuelo, principal y bohardilla y linda por derecha entrando, con otra de herederos de don Castor del Pecho; izquierda, con otra de los herederos de Cosme Castilla; espalda, con la carretera de Madrid a Irún, y frente, con dicha plaza."

Que dicha finca, sita en el casco urbano de esta población de Aranda de Duero, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido con el número 6.053, obrante al folio 80 del tomo 532 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a nombre de don Pascual Jimeno Aguilar, inscripción practicada con fecha 23 de junio de 1892, según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, con fecha 29 de agosto último.

Actualmente se describe por el solicitante de este expediente en la forma siguiente:

"Casa situada en el casco de Aranda de Duero, en la plaza del Caudillo, señalada con el número 13, que consta de planta baja, con ocho metros de fachada y que ocupa la superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, consta de piso primero, piso segundo y piso abuhardillado, siendo la extensión superficial del primero y segundo piso ciento setenta y seis metros cuadrados cada uno de ellos; dicha casa linda, derecha entrando, con otra de Lucio Jimeno Langarica; izquierda, la de los hermanos Pascual de la Puente, y espalda, avenida de José Antonio, y por el frente, con la plaza del Caudillo."

Por el presente edicto se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación, pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia para

alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Eduardo Navarro Gutiérrez. — El Secretario, Ildefonso Ferrero.

6062.—324,00

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta ciudad y su Comarca, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 25 de 1966, a consecuencia de lesiones producidas en la colisión ocurrida sobre las diecisiete horas del día 28 de julio último, en el kilómetro 264,050 de la carretera R. N. 1, término municipal de Monasterio de Rodilla, entre el camión marca Pegaso-Leyland, matrícula número BI-23892, y el turismo marca Simca, matrícula 370-CX-46 (F), por la presente se cita a la celebración del juicio de faltas a doña Ivette Roques, conductora y propietaria del precitado turismo, y a doña Ivette Fernede Marie, ocupante del mismo, ambas súbditas francesas, en la actualidad en ignorado paradero, ante este Juzgado Comarcal, para que comparezcan a dicho acto el día ocho de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, debiendo de venir provistas de las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos que la Ley determina en caso de que no comparezcan.

Y para que conste y sirva de citación de las expresadas, por hallarse en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

El Sr. D. Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido, por tenerlo así acordado en providencia de esa fecha dictada en carta orden de la Ilma. Audiencia de Burgos, dimanante de diligente-

cias preparatorias registradas con el número 29 de 1966, seguidas contra el inculcado llamado José Matías Lázaro Sastre, de 39 años de edad, casado, obrero, natural de Serradilla del Llano, partido judicial de Ciudad Rodrigo, (Salamanca), con domicilio últimamente en Francia, hoy en ignorado paradero, por el presente se emplaza al citado inculcado, para que en el término de cinco días comparezca ante la Ilma Audiencia Provincial de Burgos y se persone en precitadas diligencias y nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente, haciéndole saber que si no lo verifica dentro del plazo concedido, se le nombrarán de los de turno de oficio.

Dado en Castrojeriz, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario (ilegible).

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en la carta-orden número 498 de 1966, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 25-1965, se cita por la presente a Joseph André Valero, vecino de Manasques (Francia), calle Lerismet Perrin, a fin de que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, a las doce de la mañana del día 12 de noviembre de 1966, para asistir a las sesiones del juicio oral de dicha causa, con la prevención de que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que continuará el procedimiento en rebeldía no obstante su incomparecencia y se le nombrarán Abogado y Procurador de oficio.

Y para que conse expido el presente en Miranda de Ebro, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Alfonto Alvarez.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

Nuevas líneas eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 362/1964, y O. M. de 9 de febrero de 1966, se somete a información pública, el proyecto de líneas eléctricas para las que ha sido solicitada servidumbre forzosa de paso:

Peticionario: "Electra de Burgos", S. A., Burgos, calle de Madrid, 1.

Instalaciones: Líneas según detalle:

1.º Línea para C. T. Cooperativa Avícola de Lerma.—Origen en línea de suministro general a Lerma, finalizando en el centro de transformación proyectado. Longitud de la línea, 96 metros.

2.º Línea para C. T. en Cabañes de Esgueva.—Tendrá su origen en el apoyo que actualmente deriva a la línea antigua, a la que sustituirá, terminando en el centro de transformación a instalar. Longitud de la línea, 80 metros.

3.º Línea a Torrepedre.—Tendrá su origen en la línea procedente de Central La Peña, terminando en el Centro de transformación proyectado, a instalar en Torrepedre.

Tensión.—13.200 voltios.

Presupuesto.—El presupuesto general de las obras a realizar es de setecientas setenta y cuatro mil novecientas sesenta y siete pesetas con 63 céntimos (774.977,63 pesetas).

Relación de propietarios, domicilios y descripción de los bienes afectados, según se detalla en Anexo.

Todas las personas que se consideren perjudicadas, podrán examinar el proyecto, y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Burgos, (calle Santander, 11), o en la Alcaldía de su término municipal, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de octubre de 1966.

El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís y Monís.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PASO DE LAS LÍNEAS DEL PRESENTE PROYECTO

Línea a C. T. Cooperativa Avícola Ganadera en Lerma.—Término municipal de Lerma

Número de parcela, 1; propietario, Vda. de Tordable; residencia, Lerma; clase de cultivo, secano.

2. Villa Hermanos, idem, idem.

3. Cooperativa Avícola Ganadera, idem idem.

Línea a C. T. Cabañes de Esgueva. Término municipal, Cabañes de Esgueva

1. Ayuntamiento, Cabañes de Esgueva, secano.

Línea a C. T. de Torrepedre.—Término municipal, Torrepedre

1. Eleuterio Miguel; término, Torrepedre; pago, El Salegar; cultivo, secano.

2. Fructuosa Saiz, id., id., id.

3. Artemio Gutiérrez, idem id.

4. Vifredo Rodríguez, idem id.

5. Victoriano Rodríguez, idem, Eras Altas, idem.

6. Julio Sáiz, idem idem.

7. Santiago Yagüe, idem idem.

4103.—427,50

A los efectos prevenidos en el Decreto 362/1964, y Orden Ministerial de 9 de febrero 1966, se somete a información pública el proyecto de líneas eléctricas para las que ha sido solicitada servidumbre forzosa de paso:

Peticionario.—"Electra de Burgos", S. A. Burgos (c./ Madrid, 1).

Instalaciones.—Electricación de Villorobe, Herramel y Uzquiza.

1.º Línea de alta tensión para Villorobe y Herramel.—Comenzará en la línea que actualmente suministra a Pineda de la Sierra y terminará en el Centro de transformación que se ha proyectado. Longitud de la línea 186 metros. Potencia Centro de

transformación a instalar en Villorobe, 25 K. V. A.

2.º Línea de alta tensión para Uzquiza.—Tendrá su origen en la actual línea Central de Villasur-Pradoluengo, y finalizará en Centro de transformación proyectado, de 25 K. V. A. a instalar en Uzquiza.

Longitud de la línea 177 metros.

Asimismo se instalarán redes de baja tensión para suministro a dichas localidades.

Tensión.—13.200 voltios.

Presupuesto.—El presupuesto general de las obras a realizar es de 575.594,31 (quinientas setenta y cinco mil quinientas noventa y cuatro pesetas con 31 céntimos).

Relación de propietarios, domicilios y descripción de los bienes afectados, según se detalla en Anexo.

Todas las personas que se consideren perjudicadas, podrán examinar el proyecto, y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Burgos, (calle Santander, 11), o en la Alcaldía de su término municipal, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de octubre de 1966.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís y Monís.

* * *

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PASO DE LAS LÍNEAS DEL PRESENTE PROYECTO

Término municipal de Villorobe

Número de la parcela, 1; propietario, Aureliano Pineda; residencia, Villorobe; clase cultivo, secano.

2. Trinidad Valdizán, idem id.
3. Angel Antón, idem idem.
4. Fidel Alceredillo, idem idem.
5. Agustín Martín, idem idem.
6. Frutos Hernando, idem idem.
7. Aureliano Pineda, idem idem.
8. Desconocido idem idem.
9. Desconocido, idem, idem.
10. Juan Nieto, idem idem.
11. Eliseo Pineda, idem idem.
12. Desconocido, idem idem.
13. Modesto Hernando, idem id.

14. Julián Nieto, idem idem.
15. Lorenzo Díaz, idem idem.
16. Daniel Nieto, idem idem.
17. Desconocido, idem idem.
18. Fidel Alceredillo, idem idem.
19. Frutos Martín, idem idem.
20. Leandro Pineda, idem idem.
21. Manuel Pineda, idem idem.
22. Daniel Nieto, idem idem.
23. Félix Pineda, idem idem.
24. Víctor María, idem, idem.
25. Asunción Pacual, idem idem.
26. Eustaquio Pineda, idem id.
27. Tomás Urgaña, idem idem.
28. Juan María, idem idem.
29. Angel Nieto, idem idem.
30. Ayuntamiento, idem idem.

Línea a 13,2 KV., C. T. Uzquiza

1. Doroteo Cámara, Villafranca Montes de Oca, secano.
2. José Villafranca, Uzquiza; cultivo, prado.
3. Felipe Martín, Uzquiza, id.
4. Juan Arnaiz, idem idem.
5. José Villafranca, idem idem.
6. Francisco Martín, idem idem.
7. Pedro Hernández, idem idem.
8. Félix Pineda, idem idem.

4104.—450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre del año actual, el presupuesto extraordinario para la construcción de la nueva Plaza de Toros en terrenos del "Dos de Mayo", en esta ciudad, queda expuesto dicho expediente por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo, por los residentes en el término municipal y personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del referido De-

creto y por las causas señaladas en el artículo 684 del mismo, y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 17 de octubre de 1966.
El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la instalación y conservación de papeleras con publicidad en las vías públicas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 21 de octubre de 1966.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la construcción y explotación de una estación para el tratamiento de basuras.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 21 de octubre de 1966.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Ubierna

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ubierna, 18 de octubre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Gredilla la Polera, Prádanos de Bureba, Villasideiro y Sotragero.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha Ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La Puebla de Arganzón, 5 de octubre de 1966.—El Alcalde, Pedro Villar.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Aprobados por este Ayuntamiento los presupuestos extraordinarios, el primero para sufragar los gastos de Maquinaria Agrícola, Repetidor de Televisión, Rayos X para el Centro Rural de Higiene y Reloj público; y el segundo para sufragar los gastos de un frontón juego pelota, y escalinata de acceso a la Iglesia en la vía pública de esta localidad, queda expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo

creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Fresneda de la Sierra, 19 de octubre de 1966.—El Alcalde, Eduardo González.

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de impuesto de tránsito de ganados por la vía pública y de aprovechamiento de pastos, correspondiente al año actual, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido que sea el cual sin reclamaciones, se dispondrá el cobro de cuotas por Depositaria.

Prádanos de Bureba, 8 de octubre de 1966.—El Alcalde, (ilegible)

Ayuntamiento de Valle de Mena

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, po-

drán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, 21 de octubre de 1966.—El Alcalde, Perfecto García Peña.

Ayuntamiento de Mecerreyes

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Mecerreyes, 20 de octubre de 1966. — El Alcalde, Benjamín Alonso.

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Formados por este Ayuntamiento los padrones de las tasas sobre licencia de tránsito de animales domésticos por las vías municipales, desagüe de canalones en la vía pública, de rodaje y arrastre por las vías municipales, así como los padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas rústicas y urbana, correspondientes al actual ejercicio, quedan todos ellos de manifiesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante cuyo plazo los contribuyentes en ellos comprendidos podrán presentar las reclamaciones que estimen justas, transcurridos los cuales, se procederá a su cobro.

Santa María Ribarredonda, 15 de octubre de 1966. — El Alcalde L. Ramos.

Ayuntamiento de Aforados de Moneo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Aforados de Moneo, 15 de octubre de 1966.—El Alcalde, Restituto Fernández Vesga.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Para general conocimiento de todos los cazadores de esta provincia de Burgos. Por el presente anuncio hago saber: Que el terreno propiedad del Ayuntamiento y el monte del Patrimonio Municipal, así igualmente el monte de Utilidad Pública núm. 219, del Catálogo, de la pertenencia del mismo ha quedado acotado de caza, según subasta, celebrada el día 10 de octubre y hora de las trece, que figura en el "Boletín Oficial" número 210, la que fue presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Gumerindo Iglesias Abajo; Concejales don Basilio Alvaro Martín, don Anastasio Hernando; funcionario de Montes don Hilario Pérez Barquillas y el señor Secretario, quien dió fe del presente acto, causando baja en dicho acotado don Julián Reyzaal Delgado, quien anteriormente fue el adjudicatario, y alta del mismo don Francisco Javier Knorr Elorza, domiciliado en la calle Carlos VII, 55, 5.º, izquierda, Vitoria (Alava), por haber sido el que mayor cantidad ha ofrecido al Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Cervera, 15 de octu-

bre de 1966.—El Alcalde, Gumerindo Iglesias Abajo.

Junta vecinal de Rábanos

Autorizada debidamente por el Distrito Forestal de la provincia la enajenación en pública subasta de 51 hayas, en el monte "La Dehesa", número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública, al sitio conocido por Utalde, con un volumen de 128 metros cúbicos de madera y 28 metros cúbicos de leñas, bajo el tipo de tasación de 167.800 pesetas, se anuncia esta subasta para el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

2.ª Se tendrán en cuenta las observaciones formuladas por escrito de 5 del actual, del Distrito Forestal de Burgos, y los pliegos de proposición, se redactarán conforme al modelo en el inserto.

3.ª También se tendrá en cuenta el pliego de condiciones formulado por la Junta vecinal, en cuanto a la parte económica se refiere.

4.ª La fianza provisional para tomar parte en la subasta será equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, que se elevará al 6 por 100 del de adjudicación definitiva.

5.ª Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

6.ª La admisión de plicas tendrá lugar hasta media hora antes de celebrarse la subasta.

Rábanos, 19 de octubre de 1966. El Presidente de la Junta vecinal, Lorenzo Valmala.

Junta administrativa de Linares de Bricia

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960, y al de económico-administrativo de esta Junta administrativa, tendrá lugar en la Sala de Concejo de esta entidad local menor, el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la siguiente subasta:

A las doce de su día la de 72 robles maderables con 44 metros cúbicos de madera y 22 de leñas de sus copas, en la tasación de 20.900 pesetas, del monte "Matarredonda".

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Linares de Bricia, 24 de octubre de 1966.—El Presidente, Félix Díez.

4055.—126,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Por don Roque Ortega Gallo, ha sido solicitado duplicado de la libreta número 71.296, de la que es titular.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
4034.—36,00

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas números 222 de Nofuentes y 408.118 de Burgos.

Plazo para oponerse, 15 días.
4033.—31,50